

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 04 de Mayo de 2006.-
Resolución N°07/2006 J.F. – M.V.P.-**

VISTO:

La propuesta de pago formulada por el señor Roque Margarito Flores en relación a la deuda por contribución por mejoras de una propiedad Partida Municipal N°125.084, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el mencionado asumiría el pago de la contribución aludida cancelando la deuda que pesa sobre dicha propiedad en carácter de deuda fiscal, solicitando la dispensa de los intereses por financiación establecido por las ordenanzas correspondientes.-

Que en primer lugar es factible hacer lugar al pedido dado que el pago se abonaría de contado por lo que se produciría en forma inmediata el ingreso a las arcas municipales del precio de costo por dicha contribución, de manera que no tendría justificativo cargar con los gastos de financiación a quien ofrece cancelar dicha deuda en forma anticipada.

En segundo lugar en cuanto a la quita de las multas o intereses por mora es facultad y atribución del acreedor condonar aquellas accesorias no produciéndose por otra parte ningún perjuicio al erario fiscal ya que no existen en trámite ningún procedimiento que justifique la aplicación de aquellos.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la propuesta de pago formulada por el señor Roque Margarito Flores, DNI. N°05.882.244, en relación a la deuda mantenida con este municipio por contribución por mejoras por sucesión de Rojas Juan Bernardo con respecto a la propiedad ubicada en Calle los Cipreses y J.J. Urquiza, Partida N° 125.084.-

ARTICULO 2°: La presente deuda podrá ser abonada sin intereses de financiación ni multas, en dinero de contado, dentro del plazo de sesenta días contado a partir de la sanción de la presente.-

ARTICULO 3°: Pase copia al Area Contable Municipal a los efectos de la reliquidación de la deuda.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


María Del Carmen G. Toller


Presidente Junta de Fomento

MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Humberto Ochoa Villarreal

Vocal Junta de Fomento

MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Miguel Ángel Rodríguez
Vice - Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Gustavo Rodríguez

Vocal Junta de Fomento

Municipalidad de Villa Paranacito


Sandra C. Latuf

Vocal Junta de Fomento

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO

Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito